



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2017
INAI/302/17

TRANSPARENCIA, A TRAVÉS DE ACCESO A INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, PERMITE IDENTIFICAR CORRUPCIÓN: MONTERREY CHEPOV

- **El comisionado del INAI afirmó que para que la impunidad no sea una regla general, se requieren de mecanismos que van más allá de la transparencia para abatirla, con castigos para quienes incurren en actos de corrupción**
- **Participó en el *Seminario Permanente “Las elecciones que vienen”*, convocado por el Seminario de Cultura Mexicana y el Instituto Universitario Ortega y Gasset**

La transparencia, a través del acceso a la información y la rendición de cuentas, permite identificar actos de corrupción en el servicio público, sostuvo Rosendoevgueni Monterrey Chepov, comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“La transparencia permite ubicar, a través del acceso a la información o de la rendición de cuentas, cómo funciona la estructura pública y por qué se decidió tomar tal o cual decisión. Colateralmente, se puede arribar a la identificación de actos de corrupción como la única razón que perfiló esa toma de decisiones públicas. Pero hasta ahí juega el papel de la transparencia”, apuntó.

Al participar en el *Seminario Permanente “Las elecciones que vienen”*, convocado por el Seminario de Cultura Mexicana y el Instituto Universitario Ortega y Gasset, Monterrey Chepov pidió no pretender darle a la transparencia un sentido de panacea “que abatirá la corrupción de una sola vez”.

“Para ello, se requiere de una comparsa sustantiva que puede calificarse como el combate a la corrupción. Si sólo nos quedamos en el universo de la transparencia y se comprende la dimensión justa de la misma, el círculo es incompleto y, entonces, persiste el tema de la impunidad”, reconoció.

Durante la mesa “corrupción política, transparencia y rendición de cuentas”, el comisionado del INAI afirmó que para que la impunidad no sea una regla general, se requieren de mecanismos que van más allá de la transparencia para abatirla, y haya castigo, responsabilidad jurídica, penal o administrativa, para quienes incurren en actos de corrupción.

“Mecanismos que pueden traducirse en la creación o fortalecimiento de Ministerios, Contralorías o Fiscalías; procedimientos apegados a derecho, pero sin recovecos legales, como fiscalizaciones, auditorías, fincamiento de responsabilidades, tipificación penal de las conductas más graves de corrupción, esquemas sancionatorios ejemplares; y el diseño de políticas públicas de acompañamiento, como las contralorías ciudadanas, testigos sociales y las evaluaciones del desempeño”, expuso.

El también coordinador de la Comisión Permanente de Capacitación y Cultura de la Transparencia del INAI, consideró que la transparencia y la rendición de cuentas deben complementarse con el combate a la corrupción, ya que una vez identificada ésta, se exige la responsabilidad y se ataca a la impunidad.

“El cáncer de corrupción vulnera derechos fundamentales, esencialmente el principio de igualdad ante la ley, el de acceso a una justicia pronta y equitativa y, en general, los principios democráticos”, concluyó Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

En la mesa participaron también Jacqueline Peschard, presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción; Manuel González Oropeza, profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM; los periodistas Carlos Ramírez y Salvador Camarena; Leticia Calderón Chelius, investigadora del Instituto José María Luis Mora; Rafael Estrada Michel, coordinador del Posgrado en Derecho de la Universidad Panamericana, entre otros.